Firmado digitalmente por ORDINOLA CALLE Hialmer Saturnino FAU 20551239692 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 06.02.2024 19:37:41 -05:00

PUBLICA DEL PE

Breña, 06 de Febrero del 2024

RESOLUCION DE GERENCIA N° 000025-2024-GG-MIGRACIONES

Resolución de Gerencia

Breña, 06 de Febrero de 2024

RESOLUCION DE GERENCIA N° -2024-GG-MIGRACIONES

VISTOS:

El Informe Nº 000037-2024-DIROP-MIGRACIONES de la Dirección de Operaciones; el Informe N° 000064-2024-OAJ-MIGRACIONES de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1130 se crea la Superintendencia Nacional de Migraciones, como un organismo técnico especializado adscrito al Ministerio del Interior, con personería jurídica de derecho público interno, así como autonomía administrativa, funcional y económica en el ejercicio de sus atribuciones;

Que, a través del Decreto Supremo N° 009-2020-IN y la Resolución de Superintendencia N° 000148-2020-MIGRACIONES, se aprueban la Primera y Segunda Sección, respectivamente, del Reglamento de Organización y Funciones – ROF de la Superintendencia Nacional de Migraciones; y, con Resolución de Superintendencia Nº 000153-2020-MIGRACIONES, se dispone la publicación del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Migraciones – MIGRACIONES;

Que, la Décima Disposición Complementaria Final de los Lineamientos de Organización del Estado, aprobados por Decreto Supremo N° 054-2018-PCM y modificatorias, señala que la conformación de una unidad funcional se aprueba mediante resolución de la máxima autoridad administrativa, la cual debe establecer el coordinador a cargo de la misma;

Que, en dicho contexto, mediante Resolución de Gerencia Nº 000098-2020-GG/MIGRACIONES se conforman las Unidades Funcionales de Fiscalización Migratoria dependientes de las Jefaturas Zonales, estableciéndose sus funciones y designando a sus coordinadores. En el caso de la Jefatura Zonal Arequipa, se designa al servidor HERRERA ANGULO MANUEL JESÚS SANTIAGO como coordinador de la Unidad Funcional de Fiscalización Migratoria;

Que, asimismo, mediante la Resolución de Gerencia Nº 000100-2020-GG/MIGRACIONES se conforman las Unidades Funcionales de Servicios Migratorios, Frontera, Plataforma de Atención y Gestión Administrativa dependientes de las Jefaturas Zonales, estableciéndose sus funciones y designando a los coordinadores de dichas Unidades Funcionales. En el caso de la Jefatura Zonal Arequipa, se designa al servidor QUIRÓZ BALLÓN GUSTAVO JAVIER como coordinador de la Unidad Funcional de Frontera;

Firmado digitalmente por OTANI CANO Cynthia FAU 20551239692 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 06.02.2024 18:46:20 -05:00

Que, a través del artículo 2 de la Resolución de Gerencia N° 000200-2023-GG-MIGRACIONES, se resuelve encargar la coordinación de la Unidad Funcional Fiscalización

Firmado digitalmente por FLORES SANTIBAÑEZ Jacqueline Irene FAU 20551239692 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 06.02.2024 15:56:39 -05:00

Migratoria de la Jefatura Zonal Arequipa al servidor EDERSON JHORS GUTIERREZ LOVÓN, con eficacia anticipada al 28 de noviembre de 2023 y en tanto dure la designación como Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Universidad Nacional de Jaén del servidor MANUEL JESUS SANTIAGO HERRERA ANGULO, coordinador designado de la referida Unidad Funcional, de acuerdo a lo dispuesto en la Resolución de Gerencia Nº 000098-2020-GG/MIGRACIONES;

Que, la Jefatura Zonal Arequipa solicita se encargue su Unidad Funcional de Frontera al servidor SANDRO JOAO ESPINOZA VALENCIA, desde el 27 de febrero al 7 de marzo de 2024; asimismo, se encargue su Unidad Funcional de Fiscalización Migratoria a la servidora YHYLIAM ROSELIANA VALDEZ ZEA, desde el 24 hasta el 29 de febrero de 2024;

Que, de otro lado, a través de las Resoluciones de Gerencia N° 000032-2021-GG-MIGRACIONES, 000285-2021-GG-MIGRACIONES, 000107-2022-GG-MIGRACIONES, 000160-2022-GG-MIGRACIONES, 000200-2022-GG-MIGRACIONES y N° 000120-2023-GG-MIGRACIONES, se cambió de coordinador de la Unidad Funcional de Plataforma de Atención de la Jefatura Zonal Puno, quedando designada la servidora JENIFFER MITZUE PIZARRO VIVEROS;

Que, con el objetivo de fortalecer las capacidades operativas de la Unidad Funcional de Plataforma de Atención de la Jefatura Zonal Puno, para el cumplimiento de los objetivos estratégicos institucionales, la citada Jefatura Zonal propone designar al servidor DENNIS ABEL ROMERO VARGAS como coordinador de dicha Unidad Funcional;

Que, en atención a lo informado por las Jefaturas Zonales Puno y Arequipa, mediante Informe Nº 000037-2024-DIROP-MIGRACIONES, la Dirección de Operaciones solicita se emita el acto resolutivo que materialice las propuestas antes señaladas. Para el caso de la Unidad Funcional de Fiscalización Migratoria de la Jefatura Zonal Arequipa, la Dirección de Operaciones propone: dar por concluida la encargatura del servidor EDERSON JHORS GUTIERREZ LOVÓN, como coordinador de la Unidad Funcional Fiscalización Migratoria, siendo su último día de labores el 23 de febrero de 2024; encargar a la servidora YHYLIAM ROSELIANA VALDEZ ZEA la coordinación de la Unidad Funcional Fiscalización Migratoria, desde el 24 al 29 de febrero del presente año; y, encargar nuevamente la coordinación de la Unidad Funcional Fiscalización Migratoria al servidor EDERSON JHORS GUTIERREZ LOVÓN, a partir del 01 de marzo de 2024 y en tanto dure la ausencia del servidor MANUEL JESÚS SANTIAGO HERRERA ANGULO, coordinador de la referida Unidad Funcional, de acuerdo a lo dispuesto en la Resolución de Gerencia N° 000098-2020-GG-MIGRACIONES;

Que, mediante Informe N° 000037-2024-OAJ-MIGRACIONES, la Oficina de Asesoría Jurídica concluye que resulta jurídicamente viable se emita la Resolución de Gerencia que materialice las acciones propuestas por la Dirección de Operaciones;

Que, el literal p) del artículo 13 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de MIGRACIONES señala como una de las funciones de la Gerencia General, el emitir resoluciones de gerencia, en el ámbito de su competencia, en concordancia con el artículo 12 del referido documento en el que se dispone que la Gerencia General es la máxima autoridad administrativa de la entidad;

Con los vistos de la Dirección de Operaciones, la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1130, que crea la Superintendencia Nacional de Migraciones – MIGRACIONES; y el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Migraciones – MIGRACIONES, publicado por Resolución de Superintendencia N° 000153-2020-MIGRACIONES.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Modificar el cuadro inserto en el artículo 2 de la Resolución de Gerencia N° 000120-2023-GG-MIGRACIONES, en el extremo correspondiente a la coordinación de la Unidad Funcional de Plataforma de Atención de la Jefatura Zonal Puno, de acuerdo al siguiente detalle:

Jefatura Zonal	Unidad Funcional	Nombres y Apellidos
PUNO	PLATAFORMA DE ATENCIÓN	DENNIS ABEL ROMERO VARGAS

Artículo 2.- Encargar la coordinación de la Unidad Funcional de Frontera de la Jefatura Zonal Arequipa al servidor SANDRO JOAO ESPINOZA VALENCIA, por el periodo comprendido desde el 27 de febrero al 7 de marzo de 2024 y en tanto dure la ausencia del servidor GUSTAVO JAVIER QUIRÓZ BALLÓN, Coordinador de la referida Unidad Funcional.

Artículo 3.- Dar por concluida la encargatura de la coordinación de la Unidad Funcional Fiscalización Migratoria de la Jefatura Zonal Arequipa, conferida mediante el artículo 2 de la Resolución de Gerencia N° 000200-2023-GG-MIGRACIONES, al servidor EDERSON JHORS GUTIERREZ LOVÓN, siendo su último día de labores el 23 de febrero de 2024.

Artículo 4.- Encargar la coordinación de la Unidad Funcional Fiscalización Migratoria de la Jefatura Zonal Arequipa a la servidora YHYLIAM ROSELIANA VALDEZ ZEA, por el periodo comprendido desde el 24 hasta el 29 de febrero de 2024.

Artículo 5.- Encargar la coordinación de la Unidad Funcional Fiscalización Migratoria de la Jefatura Zonal Arequipa al servidor EDERSON JHORS GUTIERREZ LOVÓN, a partir del 1 de marzo de 2024 y en tanto dure la ausencia del servidor MANUEL JESÚS SANTIAGO HERRERA ANGULO, coordinador de la referida Unidad Funcional, de acuerdo a lo dispuesto en la Resolución de Gerencia N° 000098-2020-GG-MIGRACIONES.

Artículo 6.- Notificar la presente Resolución a los servidores antes mencionados, a las Jefaturas Zonales Puno y Arequipa, a la Dirección de Operaciones y a la Oficina de Recursos Humanos.

Artículo 7.- Disponer que la Unidad de Imagen y Comunicación efectúe la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Superintendencia Nacional de Migraciones - MIGRACIONES (www.gob.pe/migraciones) y en el Portal de Transparencia Estándar.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

HIALMER SATURNINO ORDINOLA CALLE
GERENTE GENERAL
DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE